

i. Observaciones generales

Organismo	Observación General	Respuesta Formal
1. CORFO	Se sugiere considerar procedimientos y herramientas que permitan promover la consideración de lo relativo a riesgos y a adaptación y mitigación del cambio climático en la formulación de instrumentos de planificación relativos a desarrollo productivo territorial, así como en la toma de decisiones relativa a estos temas.	Atendible sin incidencia. Esta observación es general para el Plan, sin embargo, se podría considerar en criterios para la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero.
2.ASCC	<p>La ASCC ha desarrollado los Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana (AVPT), que aplica a proyectos de inversión con el fin de mejorar sus estándares socio ambientales a través de un diálogo reforzado con las empresas y las comunidades interesadas. Los AVPT están disponibles como opción para apoyar empresas e instalaciones vinculadas al uso del borde costero en sus proyectos de inversión, en etapas previas al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en la medida que sea un aporte a las políticas públicas al respecto, a la generación y gestión de información relacionada y a la aplicación de las regulaciones pertinentes.</p> <p>A su vez, la ASCC puede asumir un rol protagónico en la coordinación de los diferentes actores involucrados, tanto públicos como privados, asegurando una visión integral y coherente a través de los APL. La agencia puede facilitar el acceso a información relevante sobre cambio climático y sus impactos en las zonas costeras, así como a herramientas y metodologías para la planificación y gestión.</p>	Atendible sin incidencia. Se agradece la información entregada y se advierte que los instrumentos que desarrolla la ASCC podrían ser considerados como criterios en los cambios reglamentarios para el otorgamiento de Concesiones Marítimas. Además, se aprecia que la labor de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático junto a los Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana y Acuerdos de Producción Limpia, podrían constituir un aporte directo para los Planes de Acción Regional o Comunal de Cambio Climático y colaborar en otras instancias de gobernanza de la zona costera como la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero y la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero.
3.ASCC	Se propone incorporar una perspectiva de género en todas las acciones, reconociendo los diferentes roles y necesidades de mujeres y hombres en las comunidades costeras	Atendible con incidencia. Se ha revisado y ajustado el contenido para integrar el enfoque de género de manera transversal. En particular, se ha incluido de manera más explícita en las fichas de medidas, tal como se ha señalado en la observación.

Organismo	Observación General	Respuesta Formal
4.ASCC	La ASCC, a través de los APLs, puede promover la investigación en temas prioritarios para la adaptación al cambio climático en zonas costeras, como la gestión de recursos hídricos, la protección de la biodiversidad y el desarrollo de tecnologías limpias.	Atendible sin incidencia. Se agradece la información entregada y se advierte que los instrumentos que desarrolla la ASCC podrían ser considerados como criterios en los cambios reglamentarios para el otorgamiento de Concesiones Marítimas. Además, se aprecia que la labor de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, junto con los Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana y Acuerdos de Producción Limpia, podrían constituir un aporte directo para los Planes de Acción Regional o Comunal de Cambio Climático y colaborar en otras instancias de gobernanza de la zona costera como la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero y la construcción de la Política Nacional de Uso del Borde Costero.
5.DIRECTEMAR	Se sugiere realizar un cambio de redacción en el Lineamiento L 3.2 de la siguiente forma: Incentivar la creación, divulgación y promoción de información relevante que ayude a la planificación, prevención y respuesta ante emergencias derivadas de los efectos del cambio climático	Atendible con incidencia. Se modifica lineamiento y se incorpora acción.
6.DIRECTEMAR	En la introducción (página 3), se sugiere corregir, ya que dice que Chile cumple 6 de los criterios de vulnerabilidad y, en realidad, cumple 7 de los 9 criterios de vulnerabilidad enunciados por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).	Atendible con incidencia. Se modifica redacción del párrafo.
7.DIRECTEMAR	Se sugiere incorporar en el documento un listado de Siglas y Acrónimos	Atendible con incidencia. Se incorpora listado.
8.SERNATUR	Falta incorporar el enfoque de género en todo el documento y específico en las fichas de medidas.	Atendible con incidencia. Se ha revisado y ajustado el contenido para integrar el enfoque de género de manera transversal. En particular, se ha incluido de manera más explícita en las fichas de medidas, tal como se ha señalado en la observación.

Organismo	Observación General	Respuesta Formal
9.SERNATUR	<p>En el apartado de riesgos proyectados (contenido en la evaluación de impactos, vulnerabilidad y riesgos) se sugiere incorporar un análisis más detallado de los diferentes riesgos enunciados. A lo largo del documento se muestra un alto contraste entre la especificidad de la información, con datos relativos a condiciones entre las latitudes “a” y latitud “b”, mientras que en otros se da información de carácter comunal, o según macrozonas.</p>	<p>Atendible sin incidencia. Esta es una de las brechas de información del sector. Una de las brechas es que no se cuenta con una línea de costa certera (no influenciada por los cambios de la marea), ni líneas de playa oficiales en todo el territorio nacional, lo que impide el análisis de algunos factores del riesgo. Por ello se optó por trabajar con la información disponible tanto específica como general. Para mayor detalle, ver el documento “Insumos para la elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Zona Costera” Dinámica Costera E.I.R.L. Marzo 2023, en expediente público. Algunas medidas del plan procuran avanzar en superar esta brecha, entre ellas, las relacionadas a la actualización de las líneas de playa oficial y planos marítimos costeros del borde costero y la implementación del repositorio científico.</p>
10.SERNATUR	<p>Falta incorporar dentro de los distintos análisis dentro del documento información de la macrozona austral (regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena) el Plan tiene que tener alcance y representatividad nacional. En ese sentido, entendiendo de que algunas brechas no permiten un análisis más detallado, es importante identificar y mencionar las barreras que limitan una comprensión integral del territorio.</p>	<p>Atendible sin incidencia. Esta es una de las brechas de información del sector. No se cuenta con una línea de costa certera (no influenciada por los cambios de la marea), ni líneas de playa oficiales en todo el territorio nacional, por ello se optó por trabajar con la información disponible tanto específica como general. Para mayor detalle, ver el documento “Insumos para la elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Zona Costera” Dinámica Costera E.I.R.L. Marzo 2023, en expediente público. Algunas medidas del plan procuran avanzar en superar esta brecha, entre ellas, las relacionadas a la actualización de las líneas de playa oficial y planos marítimos costeros del borde costero y la implementación del repositorio científico.</p>
11.MINAGRI	<p>Se sugiere tener en consideración, en las medidas 3 y 4, el impacto en aspectos estratégicos de otros sectores y tener a la vista las normativas que estén en discusión y que podrían vincularse, por ejemplo, el Proyecto de Ley Sobre el uso de agua de mar para desalinización. Este punto es especialmente relevante para futuros proyectos de riego agrícola que incluya zonas costeras o uso de</p>	<p>Atendible con incidencia. Se han incluido como instituciones colaboradoras en la medida 3, relacionada a la modificación del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, a los organismos con competencia o injerencia en la zona costera. Además, se hace presente que la medida 10 del anteproyecto fue fusionada con la medida 3. Con respecto a la medida 4, está previsto dentro del proceso una etapa de recopilación de opinión experta, dentro de la</p>

Organismo	Observación General	Respuesta Formal
	<p>aguas desaladas. Se sugiere mantener estrecha coordinación con MINAGRI en estas materias.</p>	<p>cual, está considerado el aporte de los Ministerios con competencias en la materia. Se oficiará a MINAGRI para que confirme su calidad de coadyuvante en este Plan y la colaboración en nueva medida 3 del proyecto definitivo.</p>
12.MTT	<p>En general al revisar el anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación de la Zona Costera a parte de las observaciones específicas descritas encontramos que posee una estructura adecuada y coherente con los objetivos planteados. Se plantea un documento claro, no obstante, no aparecen explícitamente las instituciones colaboradoras, aun teniendo en cuenta el que existe la CNUBC y de acuerdo al DS 475 que lo conforman varios ministerios, sugerimos que sería útil identificar las instituciones colaboradoras.</p>	<p>Atendible con incidencia. Se incluye detalle en los arreglos institucionales y en las fichas de las medidas correspondientes.</p>
13.SENAPRED	<p>El Plan Sectorial de Zona Costera, nos parece un buen instrumento de adaptación al cambio climático y considera bastante bien la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la implementación de medidas tendientes a la Reducción del Riesgo de Desastres.</p> <p>Además, desde SENAPRED agradecemos al sector por la incorporación del enfoque de la GRD y RRD dentro de las medidas tan claramente y recepción de nuestros aportes y comentarios durante el proceso de elaboración del anteproyecto.</p> <p>Por último, recordar que una Medida sea tendiente a la GRD o RRD, no se traduce en que SENAPRED sea el responsable o colaborador de esta, siendo por si sola y con otros actores ya un aporte al país.</p>	<p>Atendible sin incidencia. Efectivamente se trabajó con SENAPRED de manera coordinada para llegar a una propuesta de Plan que incorporara el enfoque de la gestión y reducción del riesgo de desastres de forma manifiesta, identificando a los responsables y colaboradores de las medidas, siendo vital el apoyo del servicio.</p>

ii. Observaciones específicas

1. Dirección General de Aguas (DGA)

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
55	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Medida 11	14. Se solicita considerar a la D.G.A como institución colaboradora. Considerando que en borde costero se interactúa con sectores de desembocadura de ríos, donde DGA tiene pertinencia para definir áreas de inundación	Atendible sin incidencia. Los colaboradores formales de esta medida han sido coordinados con DIRECTEMAR, el organismo técnico responsable de su ejecución. Consultada la DIRECTEMAR al respecto, se incorporará a DGA-MOP en la etapa inmediatamente posterior, a cargo de SENAPRED, durante la elaboración y revisión de los mapas de riesgo, con participación ciudadana.

2. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
27	-	-	15.Esquemas y análisis deberían considerar efectos económicos del cambio climático	Atendible sin incidencia. Estos temas son considerados como una brecha de información relevante para la toma de decisiones. El Plan contribuirá a disponibilizar información para avanzar en estas temáticas a través de medidas como, la implementación del repositorio científico y el Geoportal institucional.
44	-	3	16.La ocupación segura y resiliente de la zona costera implica considerar dentro del análisis sus usos económicos actuales y potenciales. En virtud de eso, es importante difundir y sensibilizar a actores clave en la planificación del desarrollo económico territorial para que consideren los aspectos relativos al cambio climático en su labor	Atendible sin incidencia. Efectivamente es relevante involucrar a todos los actores que forman parte de la zona costera. Esto ha sido considerado a través de los pilares o ejes centrales y transversales del proceso de actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero, que ya han sido sancionados por la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (Zona Costera, Interés General, Enfoque Ecosistémico, Coordinación entre los Organismos de la Administración del Estado, Producción sostenible, Enfoque de Género y Riesgo de Desastres).
44	-	5	17.Por lo señalado anteriormente, es relevante que el fortalecimiento de la gestión y gobernanza de la zona costera contemple a los actores antes señalados.	Atendible sin incidencia. Efectivamente es relevante involucrar a todos los actores que forman parte de la zona costera. Esto ha sido considerado a través de los pilares o ejes centrales y transversales del proceso de actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero, que ya han sido sancionados por la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (Zona Costera, Interés General, Enfoque Ecosistémico, Coordinación entre los Organismos de la Administración del Estado, Producción sostenible, Enfoque de Género y Riesgo de Desastres).
45	-	-	18.En cuanto a la medida “Identificar los criterios técnicos multidisciplinarios y generales para determinar la Zona Costera con el objeto de que sean considerados en los diferentes instrumentos de planificación y ordenamiento	Atendible sin incidencia. La definición de los criterios técnicos para determinar la Zona Costera se desarrollará en el marco de la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero con evaluación ambiental

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			territorial”, es importante considerar las definiciones de la PNOT	estratégica. En este proceso, ya se han identificado una serie de estrategias, políticas y planes medioambientales y de sustentabilidad, que inicialmente inciden en la política, dentro de los cuales se consideró la PNOT y sus sistemas territoriales como esenciales para el desarrollo coherente del territorio costero. Por otra parte, el Secretario Ejecutivo de la COMICIVYT forma parte, como invitado, de las reuniones de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.
51	-	7	19.Datos que pueden ser de gran utilidad para efectos de la planificación del desarrollo acuícola y pesquero	Atendible sin incidencia. El desarrollo de la base de datos está considerado para el análisis y trabajo interno de las concesiones. Sin embargo, se hace presente que, se unificaron las medidas 7 y 8 del anteproyecto, indicándose el alcance público del Geoportal Institucional en la ficha de la nueva medida 7 del proyecto definitivo.

3. Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC)

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
60		Ficha 15	20.Los APLs con sectores productivos vinculados al uso del borde costero pueden incluir información sobre los impactos del cambio climático en las áreas marino-costeras protegidas. Esto puede incluir asesoría técnica especializada en temas como vulnerabilidad climática, escenarios futuros, medidas de adaptación y evaluación de impactos.	<p>Atendible sin incidencia. Se agradece la información. El Ministerio del Medio Ambiente, como responsable de la ejecución de esta medida (12 del Proyecto definitivo), una vez aprobado el Plan, definirá la hoja de ruta requerida para el cumplimiento de las acciones definidas y las metas establecidas por año. En los espacios de trabajo que se crearán para la implementación, puede resultar de mucha utilidad la información que pueda generarse a partir de los Acuerdos de Producción Limpia (APL).</p> <p>Además, los Acuerdos de Producción Limpia, podrían constituir un aporte a la hora de levantar diagnósticos y podrían ser considerados en los Planes de Acción Regional o Comunal de Cambio Climático.</p>
63		Ficha 18	Los APLs con sectores productivos vinculados al uso del borde costero pueden incluir una concientización sobre efectos y riesgos del cambio climático en la zona costera y la capacitación a los actores locales en temas relacionados con el cambio climático y la adaptación, fortaleciendo su capacidad para participar en la toma de decisiones	Atendible sin incidencia. Considerando la escala de trabajo de los instrumentos de gestión del cambio climático, se detecta que los aportes en materia de gobernanza dentro de los Acuerdos de Producción Limpia podrían constituir un aporte directo para los Planes de Acción Regional o Comunal de Cambio Climático y colaborar en otras instancias de gobernanza de la zona costera como la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero y la actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero.

4. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante – DIRECTEMAR

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
49	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 5	Se sugiere efectuar corrección a las Instituciones colaboradoras de esta medida, de la siguiente manera: Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, Instituto Geográfico Militar, Grupo de Trabajo sobre Gestión integrada de Áreas Costeras (GT GIAC) del Comité Oceanográfico Nacional (CONA).	Atendible con incidencia. Se incorpora sugerencia y se modifica la ficha de la medida en proyecto definitivo.
50	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 6	Se sugiere efectuar corrección a las Instituciones colaboradoras de esta medida, de la siguiente manera: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (CONA), Instituciones Miembros del Comité Oceanográfico Nacional (CONA), Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres) y Academia.	Atendible con incidencia. Se incorpora sugerencia y se modifica la ficha de la medida en proyecto definitivo.
52	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 8	Se sugiere incorporar en el Ministerio de Bienes Nacionales al IDE-CHILE	Atendible con incidencia. Se modifica la ficha y se incluye entre paréntesis. Se hace presente que, se unificaron las medidas 7 y 8 del anteproyecto, en la nueva medida 7 del proyecto definitivo.
55	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 11	Se sugiere reemplazar en la “Descripción de la medida”, el siguiente texto: La zona costera se encuentra permanentemente amenazada por diferentes fenómenos que pueden generar inundaciones. Considerando el origen de la amenaza, se requiere definir y modelar las áreas afectadas frente a eventos de marejadas e incorporar el cambio climático, con el objeto de evaluar los efectos concretos en la infraestructura y comunidades que desarrollan actividades dentro de esta área.	Atendible con incidencia. Se modifica la ficha en proyecto definitivo.
55	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 11	Se sugiere aumentar el plazo de la medida a 5 años	Atendible con incidencia. Se modifica el plazo conforme a fundamentación remitida posteriormente por DIRECTEMAR. En relación a esta materia, se señala que la estimación de costos y los tiempos requeridos, fueron

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
				calculados a partir de datos reales y la experiencia práctica de un profesional, especialista en el desarrollo de este tipo de productos cartográficos.
55	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 11	En la “Estimación del costo de la medida”, se debe indicar que: SERVIMET deberá determinar la cantidad de sectores costeros a los que se les deberá realizar un mapa de amenaza y el orden en que serán efectuados.	Atendible con incidencia. Se modifica la ficha de la medida en el Proyecto Definitivo, con una nueva acción que considera los sectores costeros involucrados.
56	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 12	Dado que, los “Planos Marítimos Costeros” no existen, se sugiere mantener la denominación consignada en la normativa vigente y respectivos convenios, donde los planos aludidos se identifican como “Planos Marítimos del Borde Costero” (PMBC). Por lo anterior, se sugiere realizar un cambio en el “Título de la medida” y en la “Meta” por: Establecer un programa de actualización de los Planos Marítimos del Borde Costero y Contar con un programa de actualización de los Planos Marítimos del Borde Costero, respectivamente.	Atendible sin incidencia. Se mantendrá el título de la medida (actual 9 del proyecto definitivo), dado que existe normativa reciente del sector que usa la denominación Planos Marítimos Costeros (PMC), refiriéndose a esta cartografía específica del borde costero (Instructivo para la Elaboración y presentación de planos de concesiones marítimas, edición 2018 e Instructivo para la Elaboración y presentación de la Memoria Explicativa y Cartografía de Usos Preferentes de la Zonificación Regional del Borde Costero, R.M.E 2296/2021, MDN). Se agrega en la ficha que, los Planos Marítimos Costeros también se denominan Planos Marítimos del Borde Costero, dejando claro que se refieren al mismo instrumento.
56	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 12	Se sugiere reemplazar en la “Descripción de la medida”, el siguiente texto: El conocimiento geográfico es esencial para toda iniciativa de gestión de una zona tan compleja como lo es la de interfase tierra-mar, por lo que resulta imperioso contar con planos digitales actualizados, adecuados, estandarizados y técnicamente apropiados, que representen fehacientemente los principales rasgos geomorfológicos del litoral, los que constituyen la “cartografía base” para todos los órganos de la Administración del Estado que intervienen en la gobernanza de la costa. La actualización de los Planos Marítimos del Borde Costeros (PMBC), financiados por la SSFFAA , permitirá entregar parámetros y antecedentes	Atendible con incidencia. Se incorpora en la descripción de la medida (actual 9 del proyecto definitivo), con la prevención de lo señalado en la respuesta anterior, respecto de la denominación.

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			<p>indispensables para optimizar la evaluación y gestión de los riesgos costeros derivados del cambio climático.</p> <p>Los PMBC, bajo este nuevo enfoque deberán incorporar información técnica-científica proveniente de otras instituciones como SERNAGEOMIN (geología y geomorfología), IGM (bases topográficas y mapas históricos) y SENAPRED (mapas de riesgo), además de considerar información relacionada generada en la Academia, los cuales serán insumos básicos para el conocimiento geográfico de la costa, en especial la sistematización de las bases geomorfológicas de la costa del país y la elaboración de los mapas geomorfológicos para las escalas respectivas. Se requerirá además realizar acciones de divulgación amplias que permitan dar a conocer este tipo de cartografía.</p>	
56	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 12	Se sugiere incorporar una tercera Acción relacionada con: Promoción y divulgación de Información, cuyo medio de verificación sería folletos, manuales y publicaciones de divulgación a ejecutarse en el año 5 de la meta.	Atendible con incidencia. Se incorpora acción.
56	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 12	Se sugiere efectuar corrección a las Instituciones colaboradoras de esta medida de la siguiente manera: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada), Instituto Geográfico Militar, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Servicio Nacional de Geología y Minería, Grupo de Trabajo sobre Gestión integrada de Áreas Costeras (GT GIAC) del Comité Oceanográfico Nacional (CONA).	Atendible con incidencia. Se ajusta la ficha de la medida con los colaboradores directos, sin perjuicio de la participación de otras instituciones que pueden contar con información relevante, según descripción de la medida.
63	Estructura general del Plan de Adaptación	Medida 18	Se sugiere reemplazar a las Capitanías de Puerto por Autoridad Marítima Local	Atendible con incidencia. Se modifica ficha.

5. Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
3	Introducción	Párrafo 2	Se sugiere mencionar efectos en la zona costera, no sólo asociados al océano (Ej. Afectación en dunas, humedales, acantilados, etc.)	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y contenido del párrafo.
4	Introducción	Párrafo 7	Se sugiere incluir dentro de las instituciones asociados a la gestión en Zona Costera a la Subsecretaría de Turismo y el Servicio Nacional de Turismo como representantes del sector (nombrado más abajo en el mismo párrafo). Más aún cuando Sernatur participa formalmente en la Comisión Nacional de Uso de Borde Costero (CNUBC) así como en las Comisiones Regionales de Uso de Borde Costero (CRUBC).	Atendible con incidencia. Se incorporan expresamente.
11	Imagen 02. Servicios ecosistémicos en áreas litorales.		En la figura de “oportunidades de recreación” se sugiere agregar “y turismo”. En la figura de “patrimonio cultural” se sugiere agregar “y natural” pensando en las áreas protegidas.	Atendible sin incidencia. Se prefiere modificar y adaptar la imagen completa.
12	Descripción Sistemas Naturales	Ecorregiones	Se sugiere incluir antecedentes bibliográficos que sustenten el uso de este concepto, al tratarse de una delimitación/clasificación la cual no concuerda con las macrozonas.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se agrega expresamente la cita respectiva. En general, se hace presente que, el proyecto definitivo fue dotado mayormente de citas bibliográficas sobre la evidencia científica disponible para la costa del país.
23	Infraestructura industrial y energía	Párrafo 9	Se solicita especificar información relativa a plantas desaladoras. Se habla de 97 instalaciones y proyectos de impulsión de agua de mar. Sin embargo, luego se hace una clasificación en 5, 38 y 3, lo cual no coincide con el total. Junto con ello, se solicita hacer el cruce con proyectos que no sean explícitamente vinculados a minería, pero que, sin embargo, si existe asociación a esta tipología de empresa mediante la “venta de agua a terceros”. Finalmente se solicita presentar mayores antecedentes del por qué no hay información	Atendible con incidencia. Se modifica redacción del párrafo y se incorporan nuevos antecedentes (ver imagen 06 del proyecto definitivo).

N° Página	Capítulo sección	o Párrafo Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			sobre la capacidad de desalinización y la gestión de los residuos asociados a la operación de los proyectos.	
24	Turismo.		<p>Acá podemos aportar con algunos datos de turismo en la zona costera: https://sernaturchile-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/narce_sernatur_cl/EfxEake_jDxCIQNxKZyQT8BnJbxOhZYswheT2_eBhc5aQ?e=ttmhTK</p> <p>(Si no lo pueden descargar, solicitar por correo a Nicols Arce Lapierre narce@sernatur.cl o Ignacio Silva Miranda isilva@sernatur.cl)</p>	Atendible sin incidencia. Se agradece el envío de información. Se releva el sector dentro del documento.
25	Turismo	Párrafo 2	Se solicita actualizar el párrafo con información pertinente y actualizada. El índice de intensidad turística no se encuentra vigente, sino que fue reemplazado por el índice para de definición de destinos turísticos. Junto con lo anterior, resulta importante mencionar el trabajo actual desde SERNATUR en nuevas herramientas asociadas al desarrollo de destinos el cual puede ser consultado al Servicio.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción del párrafo y se hace presente que, se reconoce la relevancia del sector turismo, al incorporar en acciones concretas relativas a la coordinación interinstitucional, a las instituciones competentes encargadas de promover el turismo en el país.
27	Imagen 03.		Se podría mencionar la erosión de playas, quizás debería ir dentro del punto 1 "nivel del mar".	Atendible con incidencia. Se incorpora como un ejemplo dentro de los "daños al litoral" en el punto 2. Oleaje. De todas formas, se releva dentro del desarrollo de los parámetros.
39	Tabla 04.		¿De qué forma se llegó a priorizar los sistemas naturales más vulnerables y los sistemas humanos más vulnerables? No queda clara la metodología utilizada para esta priorización.	Atendible con incidencia. Se incorpora dentro del apartado del "Proceso de elaboración e hitos relevantes del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera" más información respecto de los talleres de Participación Temprana y de la etapa de Consulta Ciudadana. Para mayores detalles con respecto a la metodología y priorización de estos sistemas, ver documento "Insumos para la elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Zona Costera (Pág. 57, 415) que se encuentra en el Expediente Público.

N° Página	Capítulo sección	Párrafo Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
40	Tabla 05. Resumen de variables del riesgo por sistema.		Falta incorporar turismo, en función de la información proporcionada por este Servicio como insumo en el punto de más arriba. Impactos en aumento de la cota de inundación, erosión de la línea de costa, degradación de humedales costeros por efecto del aumento de las cotas de inundación, erosión costera e inundación en las playas e infraestructura, inestabilidad de acantilados, reducción en la disponibilidad de aguas subterráneas, pérdida de biodiversidad, entre otros, afectan directamente al sector turismo que desarrolla en la zona costera.	Atendible con incidencia. Se modifica tabla incorporando al sector turismo.
44	Objetivo específico 3		Se sugiere integrar dentro del objetivo menciones a la comunicación/difusión/sensibilización en torno a GRD. Podría incluirse el aspecto comunicacional desde un objetivo transversal, mediante la mención en el objetivo general o bien en cada lineamiento.	Atendible con incidencia. Se modifica lineamiento y se incorpora acción referente a la difusión de los productos de la medida. (Medida 9)
45		Medida 1	Se sugiere incorporar una tercera acción que mencione en que utilizará o que se haga con el informe técnico resumen del proceso de validación. En ese sentido, una vez formulados los criterios, ¿qué acciones se llevarán a cabo para su implementación?	Atendible sin incidencia. Esta medida está enmarcada en la actualización de la PNUBC por lo que, será parte de la implementación o plan de acción, una vez vigente, en coordinación, en esta materia, con los Gobiernos Regionales quienes son los responsables de elaborar instrumentos de ordenamiento territorial y evaluar qué criterios se adaptan de mejor forma a su realidad territorial.
46		Medida 2	La actualización de la Política Nacional de Uso del Borde Costero es un trabajo que ya se está realizando desde el 2023 con EAE. Se sugiere indicar que se dará continuidad a este trabajo, no poner como una acción nueva.	Atendible sin incidencia. Si bien se encuentra en desarrollo, no existe anteproyecto para la actualización de la PNUBC. Se prefiere mantener redacción en coherencia con la ECLP, dado que la medida específicamente tiene relación con la incorporación de los conceptos y criterios que señala.
47		Medida 3	Se solicita incluir como colaborador a Subsecretaría de Turismo y Sernatur para la actualización del	Atendible con incidencia. Se incorporará acción para generar instancia de consulta y recepción de

N° Página	Capítulo sección	o Párrafo Medida	o Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			Reglamento sobre Concesiones Marítimas, en relación a incorporar otros antecedentes en los requisitos de solicitud (art. 36) en función de que se solicita un informe sectorial “Artículo 63.- Informe de la Subsecretaría de Turismo. La Subsecretaría solicitará informe a la Subsecretaría de Turismo cuando la concesión a otorgar o modificar se ubique en una Zona de Interés Turístico declarada según la ley N° 20.423”.	observaciones con las instituciones con competencia o injerencia en la zona costera. Se incluye expresamente a la Subsecretaría de Turismo y Sernatur, como colaboradores en la implementación de la medida.
48		Medida 4	Se sugiere indicar el vínculo entre la guía metodológica elaborada en la acción dos y los instrumentos desarrollados a nivel regional. ¿Como se impulsa la incorporación de la guía?	Atendible con incidencia. La guía orientará la incorporación de aspectos del cambio climático en la metodología de zonificación y se relaciona con la medida 17 (14 en proyecto definitivo) relacionada a reforzar capacidades en los organismos que participan en la elaboración de las zonificaciones regionales. Cambia la redacción del nombre de la medida 4 y se detalla quienes serán los usuarios de esta guía.
51		Medida 7	Se sugiere agregar una acción de disponibilizar la información. SERNATUR en virtud de su función de promover y difundir el desarrollo sustentable del turismo, cuenta con información geoespacial sectorial de interés en la zona costera.	Atendible con incidencia. La disponibilidad de esta información estaba considerada en la medida 8. (Geoportal). Se fusionarán las medidas 7 y 8 en proyecto definitivo para incorporar esta observación.
52		Medida 8	Se sugiere analizar la temporalidad asignada al levantamiento de datos a nivel comunal (tercera acción), en virtud de que este trabajo requiere de recursos por parte de la Municipalidades, por lo que se podría hacer un trabajo en paralelo a la publicación del Geoportal.	Atendible sin incidencia. El levantamiento de esta información está a cargo de la SSFFAA y corresponde a las Concesiones Marítimas del Borde Costero u otras afectaciones cuya información es relevante para efectos de analizar el otorgamiento de estas. Se fusionarán las medidas 7 y 8 en proyecto definitivo y se modificará la descripción de acciones.
53- 54- 55-56		Medida 9- 10-11-12	Se sugiere fusionar con medida 10, 11, 12 en una medida enfocada en GRD, donde desde las diferentes líneas de acción se aborde PNUBC, Reglamento de concesiones, desarrollo cartográfico, etc. Se propone	Atendible con incidencia parcial. Respecto de la medida 10, atendida su relación con medida 3 y de acuerdo a observaciones formuladas por las contrapartes técnicas de este plan, se han fusionado ambas medidas

N° Página	Capítulo sección	o Párrafo Medida	o Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			<p>la incorporación de Subsecretaría de Turismo como colaborador en virtud del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres del Sector Turismo elaborado por dicha institución, el cual aborda temas de gobernanza, comunicación, RRD, etc.</p> <p>En cuanto a la medida 11, se sugiere agregar una acción de difusión/publicación de la información.</p> <p>Respecto a la medida 12, se sugiere pensar en una línea de acción de GRD, donde los planes marítimos costeros insumen y aporten al desarrollo de un plan con enfoque de GRD.</p>	<p>en proyecto definitivo. Se incluyen como instituciones colaboradoras a Subsecretaría de Turismo y Sernatur.</p> <p>En cuanto a la medida 11 (actual medida 8 en proyecto definitivo) se modifica lineamiento y se incorpora acción que considera difusión de los productos de la medida, en función a observación del Objetivo.</p> <p>Respecto de la posibilidad de fusión entre medidas 11 y 12, consultada la DIRECTEMAR al respecto, indica que no resulta factible la fusión con Medida N°11, por ser materias administrativas y técnicas, de distinta naturaleza.</p> <p>Finalmente, el alcance de la medida 12, estará directamente relacionado al plan de actualización que se desarrolle, aportando a la gestión del riesgo de desastres a través de la generación de cartografía base oficial, según sectores priorizados.</p>
57		Medida 13	<p>Incorporar a Sernatur como colaborador por su representatividad regional y participación como OAECA en el SEIA. Completar ficha.</p>	<p>Se agradece su propuesta. Se consideran como colaboradores instituciones que tendrán una participación directa en la implementación de la medida.</p>
59		Medida 14	<p>Incorporar a Sernatur como colaborador por su representatividad regional. Completar ficha.</p>	<p>Se agradece su propuesta. Se consideran como colaboradores instituciones que tendrán una participación directa en la implementación de la medida.</p>
60		Medida 15	<p>Se sugiere incorporar una tercera acción que permita implementar algún tipo de iniciativa o bien desarrolle una propuesta con el insumo realizado en la acción dos. Con las dos acciones propuestas, no se entiende</p>	<p>En el caso de la acción 1, se ha agregado establecer recomendaciones. En el caso de la acción 2, en el período de implementación se ha considerado llegar a</p>

N° Página	Capítulo sección	o Párrafo Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			como dichos productos contribuyen a aumentar la información relativa a cambio climático.	tener una propuesta de priorización de áreas para protección.
62		Medida 17	Se sugiere ampliar a profesionales de otras instituciones que participan o entregan informes en el marco de las concesiones marítimas.	Atendible con incidencia. Si bien esta medida tiene como usuario o beneficiario principal a los Gobiernos Regionales se dejará abierta la posibilidad de formación a quienes forman parte del proceso de zonificación de uso del borde costero.
63		Medida 18	Se sugiere cambiar por “campaña o plan comunicacional” el material gráfico es parte de una campaña o plan comunicacional. Este plan debiese considerar las distintas macrozonas, usos, actividades que se desarrollan, entre otros, así como se sugiere ampliar el público objetivo y considerar a visitantes y turistas. Se podría incluir a Sernatur como colaborador en cuanto a la difusión del material gráfico a través de redes sociales u otro en temporada estival y fines de semana largo.	Atendible con incidencia. Se modifica el nombre considerando la medida como una “campaña”. Con respecto a la incorporación de SERNATUR en la acción referida a la difusión, solo queda comprometido como colaborador SUBTURISMO en función de las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Economía.

6. Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO)

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
43			<p>Modificar “visión y objetivos del plan” con esta redacción: “Contribuir a una adaptación efectiva a los impactos del cambio climático promoviendo una zona costera resiliente, mediante la utilización responsable y sostenible de los recursos marinos y terrestres.</p> <p>Para ello, se desarrollarán las acciones que permitan asegurar la conservación de los ecosistemas costeros, fomentando la diversificación de medios de vida, innovación tecnológica, e implementación de prácticas sostenibles en las actividades económicas.”</p>	Observación de forma. Se revisa redacción y se incorporan ciertos elementos propuestos.
43			<p>Modificar “objetivo general” con esta redacción: “Fortalecer la resiliencia de la zona costera mediante la identificación e implementación de medidas que promuevan la conservación de los ecosistemas costeros y el uso sustentable de sus recursos.”</p>	Observación de forma. La definición del objetivo general fue validada y ajustada en los talleres de participación temprana, por lo que se estima preferible mantener en los mismos términos.
53		Medida 8	<p>Importante aclarar si las medidas relacionadas con creación de plataformas y portales serán acceso abierto público, o restringido a servicios públicos y funcionarios, en cuyo caso además se debe indicar quienes tendrán acceso (debido sobre todo a la naturaleza de la Subsecretaría).</p> <p>Por otro lado, en MIDESO se está trabajando actualmente en una plataforma para enfoque territorial, por lo cual las capas geográficas de información son necesarias para poder ampliar el catálogo de información con el que se cuenta actualmente. Esto, para la elaboración de proyectos con financiamiento público.</p>	Atendible con incidencia. Se detalla esta información a través de la modificación de la ficha, la que fusionará las medidas 7 y 8 del anteproyecto, considerando una acción final con el diseño de geoportal institucional para la publicación de información, el que está previsto de libre acceso al público.
54		Medida 9	<p>En MIDESO se está trabajando actualmente con metodología de riesgo de desastres, por lo que podemos participar como coadyuvantes dentro de la conformación de la política nacional de uso del borde costero en este sentido.</p>	Atendible con incidencia. Se individualizarán los miembros de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero permanentes como colaboradores oficiales, sin perjuicio del apoyo de participantes invitados al proceso.
64		Medida 18	<p>Importante que planteamiento de educación ciudadana sea constante, y no que se comience al tercer año. Ello permite la participación temprana en la toma de</p>	Atendible sin incidencia. Una parte importante de esta medida está relacionada con la creación de información asociada a las marejadas y otros efectos del cambio

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			decisiones por parte de la ciudadanía, disminuyendo impactos en planes, políticas y proyectos que los afecten.	climático. Para ello, se requiere de la temporalidad de otras medidas.

7. Ministerio de Minería

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
47	Fichas de medidas del Plan	Medida 4	Para abordar de manera más efectiva las brechas relacionadas con el cambio climático en las zonificaciones, sería clave fortalecer la gobernanza desde la base, estableciendo lineamientos claros en la guía metodológica que permitan una adecuada articulación con otros instrumentos de planificación territorial. Hasta ahora, solo dos regiones cuentan con zonificaciones aprobadas y decretadas, y aún no se han desarrollado metodologías que integren de manera efectiva estos procesos con otros instrumentos de ordenamiento territoriales. Desde el Ministerio de Minería, vemos la relevancia de avanzar en esto en las concesiones para las plantas desalinizadoras.	Atendible sin incidencia. La Guía trabajará en el fortalecimiento de la gobernanza, incluyendo la coherencia con otros instrumentos, entre ellos, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).
50	Fichas de medidas del Plan	Medida 6	En la consulta pública del Plan Sectorial de Cambio Climático de Minería, recibimos varios comentarios que iban en la línea de realizar estudios sobre los impactos que tienen las plantas desalinizadoras en el borde costero y generar normativa que regule la descarga de salmuera. A pesar de que la regulación le correspondería al MMA, se podría considerar esta arista dentro del repositorio e impulsar estudios que determinen el efecto de la salinidad (combinado con otras fuentes de contaminación) sobre el ecosistema costero en caso de ser necesario.	Atendible sin incidencia. Gracias por su comentario. Hechas las consultas al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el repositorio pone a disposición la información de ciencia y tecnología existente, por lo que se podrá acceder a los estudios, instituciones y actores relacionados en la materia señalada. El impulso a investigación en la materia queda fuera de su competencia.
52	Fichas de medidas del Plan	Medida 8	Un tema que surgió en los talleres de la consulta pública es la falta de una normativa específica para regular la descarga de salmuera, lo que deja en manos de las empresas la decisión sobre cómo llevar a cabo este proceso. Dado que el impacto ambiental de la descarga	Atendible sin incidencia. El objetivo de la medida es otro, visualizar y permitir la descarga de la información sobre concesiones marítimas y otras afectaciones, en principio, de cargo del Ministerio de Defensa Nacional, en coherencia con la meta 1.2 de la ECLP, sin perjuicio de

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			<p>puede mitigarse si se realiza en sitios previamente degradados o en zonas oceánicas con corrientes que favorezcan la dispersión eficiente, nos gustaría saber más detalles sobre las herramientas que incluirá el Geoportal. Específicamente, queremos consultar si, al mencionar que el Geoportal contará con herramientas básicas para el análisis de descargas, se está considerando la identificación de corrientes marinas adecuadas, así como zonas sin vegetación significativa o sin presencia de especies en peligro de extinción y hábitats marinos estresados. La disponibilidad de esta información sería fundamental para orientar a las empresas hacia una gestión más responsable de las descargas, al menos hasta que exista una normativa clara que regule este proceso.</p>	<p>que se podría disponer de esa información para complementar otros análisis de localización, efectos, etc.</p>

8. Ministerio de Agricultura

N° Página	Capítulo sección	o	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
55	Fichas medidas	de	Medida 10	Aparecen una serie de Ministerios y Servicios, pero no el Ministerio de Agricultura (MINAGRI). Si se considera que el plan de adaptación al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario contempla la posibilidad de instalar plantas desalinizadoras, resulta relevante incorporar a MINAGRI como organismo colaborador.	Atendible con incidencia. Se incorporará a MINAGRI como colaborador en la medida. Se requiere confirmación de calidad de coadyuvante y compromiso de colaboración en nueva medida 3 del proyecto definitivo, (fusionada con 10).
58	Fichas medidas	de	Medida 13	Se solicita aclarar el rol específico de MINAGRI y CONAF como colaboradores y si requiere presupuesto por partes de las instituciones.	Se precisa que la institución que se requiere como colaboradora es CONAF. Se elimina MINAGRI de la ficha. (Actual medida 10 del proyecto definitivo). CONAF se incluye considerando el rol que tendría hasta la entrada en funcionamiento pleno del SBAP, ya que luego de eso, esta función la debería llevar el SBAP, que está considerada como Institución Responsable.
59	Fichas medidas	de	Medida 14	Se solicita aclarar el rol específico de CONAF como colaborador y si requiere presupuesto por partes de la institución.	CONAF se incluye considerando el rol que tendría hasta la entrada en funcionamiento pleno del SBAP, ya que luego de eso, esta función la debería llevar el SBAP, que está considerada como Institución Responsable.

9. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
49		4	Dado el objetivo de esta medida que es elaborar Guía para incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en las zonificaciones regionales, sugerimos incorporar a Ministerio de Vivienda y Urbanismo como institución colaboradora	Atendible sin incidencia. Está previsto dentro del proceso una etapa de recopilación de opinión experta, dentro de la cual, está considerado el aporte de los Ministerios con competencias en la materia.
64			Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (CNUBC): sugerimos incluir en el texto cuales instituciones la conforman o en su defecto el D.S. N° 475 de 1994, del Ministerio de Defensa Nacional.	Atendible con incidencia. Se modificarán fichas individualizando a los miembros de la CNUBC y se desarrollará en los arreglos institucionales.
51		7	Dado el objetivo de la medida también sugerimos incluirse como institución colaboradora MINVU, MOP y MTT por los sistema de información con que cuentan	Atendible sin incidencia. Se aclara que esta base de datos es para trabajo al interior del Ministerio. No obstante, la medida 8 que considera el diseño del Geoportal, está previsto que sea de libre acceso al público. Para mayor claridad se fusionarán las medidas 7 y 8 y se considerará la colaboración de instituciones relacionadas a sistemas de información.
52		8	Dado el objetivo de la medida también sugerimos incluirse como institución colaboradora MTT por el tipo de información con que cuenta respecto de puertos y sus planes maestros	Atendible con incidencia. Se incorporará a MTT.
54		10	Dado el objetivo de la medida también sugerimos incluirse como institución colaboradora MTT por el tipo de información con que cuenta respecto de puertos y sus planes maestros	Atendible con incidencia. Se incluye a MTT como institución colaboradora.
56		12	Sugerimos incluir a todas las instituciones relacionadas con el borde costero dado el objetivo ya que las otras instituciones deben programar sus recursos para poder abordar este tema	Atendible sin incidencia. Los colaboradores formales de esta medida han sido coordinados con DIRECTEMAR, el organismo técnico a cargo de supervisar su ejecución. Debe definirse la hoja de ruta para la determinación de los criterios de priorización, en atención a aspectos técnicos y presupuestarios.

10.Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
		Medida1	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible con incidencia. Se modificarán fichas individualizando a los miembros de la CNUBC y se desarrollará en los arreglos institucionales.
		Medida 2	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible con incidencia. Se modificarán fichas individualizando a los miembros de la CNUBC y se desarrollará en los arreglos institucionales.
		Medida 3	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible con incidencia. Se modificarán fichas individualizando como colaboradores a los órganos con competencia o injerencia en la zona costera.
		Medida 4	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible sin incidencia. Está previsto dentro del proceso una etapa de recopilación de opinión experta, dentro de la cual, está considerado el aporte de los Ministerios con competencias en la materia
		Medida 5	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible sin incidencia. Los colaboradores formales de esta medida han sido coordinados con DIRECTEMAR, el organismo técnico responsable de su ejecución, sin perjuicio de la colaboración de otras instituciones durante la implementación de sus acciones, cuando se defina la hoja de ruta.
		Medida 6	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible con incidencia. Efectivamente, está considerada la incorporación de la información de ciencia y tecnología generada por SUBPESCA. Asimismo, se la incluyó como parte de los colaboradores dada su importancia en el tema.
		Medida 7	Incorporar a Subpesca como colaborador	Ya se encuentra incorporado como colaborador.
		Medida 8	Incorporar a Subpesca como colaborador	Ya se encuentra incorporado como colaborador.
		Medida 9	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible con incidencia. Se modificarán fichas individualizando a los miembros de la CNUBC y se desarrollará en los arreglos institucionales.
		Medida 10	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible con incidencia. Se modificarán fichas individualizando como colaboradores a los órganos con competencia o injerencia en la zona costera.
		Medida 11	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible sin incidencia. Los colaboradores formales de esta medida han sido coordinados con DIRECTEMAR, el

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
				organismo técnico responsable de su ejecución. Consultada DIRECTEMAR al respecto, se incorporará a SUBPESCA en la etapa inmediatamente posterior, a cargo de SENAPRED, durante la elaboración y revisión de los mapas de riesgo, con participación ciudadana.
		Medida 12	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible sin incidencia. Los colaboradores formales de esta medida han sido coordinados con DIRECTEMAR, el organismo técnico a cargo de supervisar su ejecución. Debe definirse la hoja de ruta para la determinación de los criterios de priorización, en atención a aspectos técnicos y presupuestarios.
		Medida 15	Incorporar a Subpesca como colaborador	Se incluye como colaborador en proyecto definitivo. Actual Medida 12 en proyecto definitivo.
		Medida 17	Incorporar a Subpesca como colaborador	Atendible sin incidencia. Si bien esta medida tiene como usuario o beneficiario principal a los Gobiernos Regionales se dejará abierta la posibilidad de formación a quienes forman parte del proceso completo de zonificación de uso del borde costero.

5. Protocolizar y documentar procedimiento para la actualización y determinación de vigencias de las líneas de playa oficial.

Objetivo Específico N°2

Incrementar y poner a disposición de la ciudadanía información y estudios de la zona costera que permitan mejorar la toma de decisiones sobre la gestión del litoral, contribuyendo a los procesos de adaptación y mitigación costera.

Descripción de la medida

La utilización de las líneas de playa oficial para determinar la naturaleza de las concesiones y delimitar el espacio público y privado, presenta algunas problemáticas referentes a la cantidad de años que se encuentran vigentes sin reconocer posibles cambios de la realidad costera. Si bien el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile presenta una serie de instrucciones hidrográficas que definen requisitos técnicos para el levantamiento de estas líneas, no se establece un procedimiento formal para su actualización, algunas resoluciones que fijan líneas de playa llevan más de 30 años vigentes y no existe algún protocolo para evaluar si siguen representando la realidad del territorio, por lo que, se hace necesario definir aspectos técnicos relacionados con la actualización de las líneas de playa oficial que reflejen y consideren los efectos del cambio climático.

Observación:

Además de la desactualización del procedimiento de las líneas de playas (LP) y líneas de más baja marea (LMBM) oficiales, se debe incorporar la actualización del procedimiento para la elaboración de Planos Marítimos Costeros (que actualmente tiene SS.FF.AA.) en el territorio nacional, abarcando a Chile continental como insular. Es importante señalar que a la fecha existen sectores a lo largo del territorio nacional en donde no existe cobertura de planos. Por lo anterior, se hace necesario elaborar cartografía oficial actualizada, dado que, además, solo existen planos previos al terremoto de febrero del año 2010, lo que no refleja la realidad de la dinámica costera de hoy en día. La observación antes realizada esta en línea con el punto N°12 y el objetivo específico N°3 (**Establecer un programa de actualización de los Planos Marítimos Costeros**) presentes en el documento de anteproyecto de plan de adaptación al cambio climático en zona costera.

Se sugiere que se contemple un programa de actualización de playa de mar y de línea de rivera, considerando una actualización a lo más cada 5 años, acción que debería ser la institución del Estado responsable en esta área, a objeto de revisar periódicamente diferencias del emplazamiento espacial de estas líneas para evaluar posibles cambios climáticos y sus correspondientes medidas de adaptación administrativa en este ámbito.

RESPUESTA FORMAL: Atendible sin incidencia. La actualización de los PMC corresponde a la medida N° 12 del Anteproyecto, la que se ajusta en el proyecto definitivo y pasa a ser la N° 9.

Consultada la DIRECTEMAR sobre el particular, en relación al programa de actualización de playa de mar y de línea de la ribera, en ésta primera versión del Plan de Adaptación al CC para la ZC, está contemplado sólo contar con un procedimiento formal para la actualización de las líneas de playa oficiales, con el propósito de revisar la totalidad de las líneas oficiales y revocar aquellas que no representen las características de la morfología costera actual, sin embargo, en futuras versiones del citado Plan, se podría agregar otras variables o líneas incluyendo el trabajo conjunto de otros organismos competentes.

En cuanto a la observación que plantea que la actualización de las líneas de la playa debiera realizarse a lo más cada 5 años, el avance de la propuesta presentada, indica un procedimiento de evaluación de carácter cíclico, por lo tanto, efectuada la revisión de la totalidad de las líneas oficiales, el proceso se repite. En consideración a que Chile cuenta con aproximadamente 750 líneas de la playa oficiales, resulta difícil poder estimar el tiempo necesario para finalizar el proceso, en atención a la limitada cantidad de profesionales que trabajan en esta temática y a la carga laboral asociada a sus funciones, a lo que se suma la revisión permanente de la vigencia de las líneas de la playa oficiales, conforme a lo dispuesto en el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera.

6. Contribuir en la generación de conocimiento relativo a la zona costera a través de la implementación del Repositorio Científico de Cambio Climático.

Objetivo Específico N°2

Incrementar y poner a disposición de la ciudadanía información y estudios de la zona costera que permitan mejorar la toma de decisiones sobre la gestión del litoral, contribuyendo a los procesos de adaptación y mitigación costera.

Descripción de la medida

Actualmente, se realizan mediciones diversas en torno a diferentes parámetros relativos a información oceánica. Sin embargo, una de las debilidades es la falta de información sobre los organismos que levantan datos, carencia de articulación entre los mismos y falencias de estandarización. Todo lo anterior,

dificulta la toma de decisiones en temáticas de riesgos, alertas tempranas y cambio climático, por lo que se requiere comprometer el apoyo en instancias integradoras como el Repositorio Científico de Cambio Climático.

Observación:

La subsecretaría de Pesca y Acuicultura, desde su creación, ha elaborado un sin número de proyecto de investigación tanto en las líneas de financiamiento de la Asesoría Integral para la toma de decisiones en Pesca y Acuicultura (ASIPA), Subtítulo 22 y proyectos del fondo de investigación Pesquera (FIPA) levantando información de carácter científico-técnica para la toma de decisiones. Por otro lado, Subpesca, detectó debilidades en la entrega de información de los organismos que realizan el levantamiento de ésta, por lo que se elaboró un protocolo de estandarización de datos científicos-pesqueros. Dicho protocolo está basado en las consideraciones técnicas, según lo recomendado por IDE Chile para instituciones públicas en base a las normas **NCh ISO 19115**, el cual fue elaborado mediante la Res. Ex. (SSPA) N°630 de fecha 22 de diciembre de 2023 que aprueba una ficha de metadatos, generada por la División Administración Pesquera, para estandarizar la construcción de la información espacial. Además, se elaboró el protocolo para la elaboración de las bases de datos en el ámbito de la investigación Pesquera, los que contempla formatos, datum, entre otras temáticas según Res. Ex. (SSPA) N°034 de fecha 27 de diciembre de 2023.

Ambos actos administrativos, pretenden estandarizar los resultados de la información pesquera en el ámbito espacial, con el objeto de que sean utilizadas en las bases de datos a desarrollar para la investigación venidera, de manera de disponerla para la comunidad científico-pesquera y realizar los análisis de sus intereses. Considerándola para la comunidad la información espacial del programa de investigación en ámbito geográfico, para disponerla en Sistema Información Geográfica y su interoperabilidad.

De lo anterior, se recomienda incorporar a Subpesca (dada la experiencia en la materia) como institución colaboradora para la identificación en las variables ambientales, biológicas, oceanográficas, ecológicas, etc. relevantes que puedan ser de aporte para el cumplimiento del objetivo.

RESPUESTA FORMAL: Atendible con incidencia. Dada su experiencia en la materia, se incluye como institución colaboradora en esta medida.

7. Desarrollar una base de datos que contenga los antecedentes geográficos y atributos sistematizados de la totalidad de las concesiones marítimas y acuícolas, así como también las otras afectaciones ubicadas en la costa.

Objetivo Específico N°2

Incrementar y poner a disposición de la ciudadanía información y estudios de la zona costera que permitan mejorar la toma de decisiones sobre la gestión del litoral, contribuyendo a los procesos de adaptación y mitigación costera.

Descripción de la medida

El actual procedimiento para otorgar concesiones marítimas y acuícolas permite identificar y localizar las concesiones de forma precisa, lo que resulta relevante para determinar sobreposición con otras afectaciones o lugares con protección oficial, como solicitudes de Espacios Costeros Marítimos para Pueblos Originarios, Zonas de Interés Turísticos, Humedales Urbanos, Zonificaciones de Uso del Borde, por lo que mantener una base actualizada contribuirá a fortalecer la gestión del territorio y permitirá disponibilizar la información levantada por el Órgano Responsable como Áreas Aptas para la Acuicultura, líneas de playa oficial, entre otros, anteponiéndose a posibles conflictos por el uso del territorio.

Observaciones:

Se recomienda incorporar información en base de datos sobre la identificación de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, planes de manejo bentónicos de libre acceso (ALA), y planes de manejo pesqueros en general, para mejorar la gestión territorial y evitar posibles conflictos con otros usos. Es de gran relevancia incorporar los tópicos antes mencionados por el posible efecto que podría tener en términos cuantitativos de los cambios en los patrones migratorios y/o la existencia de eventos extremos a las comunidades pesqueras en el uso del borde costero.

RESPUESTA FORMAL: Atendible con incidencia. Dada su experiencia en la materia, se incluye como institución colaboradora en esta medida.

17. Definir un programa de formación dirigido al personal de los organismos que participen en la elaboración de las Zonificaciones Regionales para incluir aspectos relacionados al cambio climático.

Objetivo específico N°5

Contribuir en el fortalecimiento de la gestión y gobernanza de la zona costera a través de instancias de formación y educación en temáticas relacionadas al cambio climático.

Observaciones:

En dicho objetivo, el plan no especifica bien los actores y/o organismos que participan en la elaboración de las zonificaciones. De lo anterior, se hace necesario que los participantes de dicho programa deben tener la experiencia, conocimientos y las competencias mínimas en las temáticas territoriales (zonificaciones) para llevar a cabo esa labor.

Por consiguiente, se recomienda incorporar la participación como institución colaboradora a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (nivel central), a las unidades técnicas responsables de asuntos territoriales, como lo son la **Unidad de Ordenamiento Territorial (UOT)**, unidad encargada de gestionar autorizaciones de colectores, definición y/o modificación de áreas apropiadas para el ejercicio de acuicultura, regularización cartográfica de concesiones de acuicultura, Evaluación cartográfica de solicitudes de acuicultura, administración del Geoportal de Subpesca, entre otros. **Unidad de Sistemas de Información Biogeográfico Pesquero (USIBP)**, unidad encargada de propuestas y regularizaciones AMERB, planes de manejo AMERB y de libre acceso, análisis biopesquero, montes submarinos, Reservas y Parques Marinos, entre otros, y la **Unidad de Asuntos Indígenas (UCAI)**, unidad encargada de la tramitación y establecimiento de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPO).

RESPUESTA FORMAL: Atendible sin incidencia. Si bien esta medida tiene como usuario o beneficiario principal a los Gobiernos Regionales se dejará abierta la posibilidad de formación a quienes forman parte del proceso de zonificación completo.

11.Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
4	INTRODUCCIÓN	Junto a ello, el país está expuesto a desastres naturales	Solicitamos corregir esto ya que es incorrecto afirmar que los desastres son "naturales", debido a que es una construcción social de riesgo que abarca varias dimensiones (físicas, sociales, ambientales, económicas, etc) que determinan que la manifestación de una amenaza se convierta en un Desastre. Se sugiere cambiar por eventos extremos.	Atendible con incidencia. Se corrige.
6	CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Párrafo 2 de p. 6	Luego de los objetivos, agregar: "En el año 2022" al mencionar Ley N° 21.455.	Atendible con incidencia. Se incorpora.
7	DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS DE DESARROLLO SECTORIAL	Párrafo 2	Por mención del MRE. El documento debiese contar con una sección al principio de Siglas y acrónimos.	Atendible con incidencia. Se incorpora listado.
10	CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR ZONA COSTERA	Párrafo 2	Se podría mencionar que esta península pertenece a la región de Aysén.	Atendible con incidencia. Se incorporará.
12	Descripción Sistemas Naturales	Título del apartado	La descripción de estos sistemas naturales es importante ya que, gracias a sus servicios ecosistémicos, actúan como mitigadores naturales de la gestión del riesgo de desastres. Esto se podría mencionar en el párrafo siguiente.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se incorpora sugerencia.
12	Descripción Sistemas Naturales	Humedales Costeros	Los humedales costeros actúan como amortiguadores de inundaciones y como protección frente a trombas marinas, marejadas y tsunami.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se incorpora sugerencia.

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
12	Descripción Sistemas Naturales	Humedales Costeros	En: “y son fundamentales para la supervivencia de especies vegetales y animales”: quizás se podría decir que estos ecosistemas son fundamentales para la supervivencia de flora y fauna.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se incorpora sugerencia.
13	Descripción Sistemas Naturales	Humedales Costeros	En: “La sismicidad y los procesos tectónicos en la costa chilena también generan cambios morfológicos importantes en los sectores costeros”: Estos eventos han propiciado la generación de humedales en nuestro país, tal como el caso del terremoto del 60', que provocó hundimiento del terreno, y hoy en día Valdivia es ciudad de humedales. Se sugiere incorporar el comentario anterior como un ejemplo de la relación de la sismicidad y los humedales.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se incorpora otro ejemplo.
13	Descripción Sistemas Naturales	Dunas Costeras	Las dunas actúan como barreras naturales que protegen a las zonas costeras de los impactos del oleaje, marejadas, también actúan como defensa frente a la erosión, reteniendo los sedimentos y generando la estabilidad de estos lugares. Por lo tanto, esta unidad natural, también actúa como mitigador del riesgo de desastres.	Atendible con incidencia. Se incorpora alcance.
13	Descripción Sistemas Naturales	Dunas Costeras	Las dunas son relevantes para la ecología del paisaje, como también para la biodiversidad, dunas estabilizadas con vegetación suelen ser refugio para las aves migratorias y que se encuentran nidificando. Es necesario mencionar esto y lo de ser mitigadores para la gestión del riesgo de desastres, ya que puede actuar como soluciones basadas en la naturaleza, temática transversal que exige la ley marco de CC.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se incorpora sugerencia.
15	Descripción Sistemas Naturales	Canales	Se podría agregar un párrafo donde se mencione algo vinculado a CC, o bien si los canales se ven	Atendible con incidencia. Si bien la información se encuentra considerada en el contenido de la tabla 03

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
			afectados por las consecuencias del cambio climático.	resumen, se detallaron otros aspectos dentro del contenido particular del apartado de canales.
20	Descripción Sistemas Humanos	Asentamientos costeros	¿Cuánta población del total del país habita en zonas costeras?	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se incorpora información (tablas 04 y 05).
21	Descripción Sistemas Humanos	Asentamientos costeros	Párrafo siguiente a la tabla 02. Que sucederá con la población que ya habita bajo los 10 metros sobre el nivel del mar, con el posible aumento del nivel del mar debido al cambio climático.	Atendible sin incidencia. En este apartado se describe la exposición del sistema y no pretende ahondar en lo que sucederá con la población.
21	Descripción Sistemas Humanos	Asentamientos costeros	En: “Esto podría indicar una mayor presencia de viviendas de veraneo o segundas viviendas en la costa” Como también, presencia de infraestructura turística, ya sean hoteles, cabañas y otros.	Atendible sin incidencia. La actividad turística se desarrolla con mayor profundidad en los siguientes apartados.
22	Descripción Sistemas Humanos	Infraestructura costera	Tercer párrafo. ¿Se puede mencionar en que regiones se localizan mayoritariamente estos puertos?	Presente en el plan. Se entrega información general de la localización de los puertos al comienzo del apartado de “Infraestructura costera”.
23	Descripción Sistemas Humanos	Infraestructura industrial y energía	Debido a las consecuencias y la generación de residuos de las desaladoras, pudieran generar mala adaptación	Atendible sin incidencia. No se desarrollan en profundidad las consecuencias por falta de información referente a los efectos concretos de esta actividad en la costa.
24	Descripción Sistemas Humanos	Infraestructura de transporte y comunicaciones	Primer párrafo. Es necesario mencionar que, en la zona norte, la principal vía de acceso 5 norte, se encuentra constantemente en zona de inundación.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción del párrafo incorporando la exposición de la ruta 5.
35	Riesgos proyectados	Precipitaciones	Último párrafo. Considerando que, debido al cambio climático, y el aumento de la isoterma 0, que provocan a su vez remociones en masa, pueden aumentar la cantidad de sedimentos transportados por los ríos que desembocan en el mar. Sería necesario considerar.	Atendible con incidencia. Se modifica redacción y se incorpora sugerencia.
36	Riesgos proyectados	Vulnerabilidad	Segundo párrafo. El concepto de vulnerabilidad al cambio climático.	Atendible sin incidencia. Se verifica definición del concepto en Ley Marco de Cambio Climático.

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
37	Riesgos proyectados	Vulnerabilidad de sistemas naturales y humanos presentes en la Zona Costera	Primer párrafo. Se podría caracterizar en términos generales quiénes son los participantes, de qué regiones, cuál es la cantidad total de participantes, ¿esta participación esta desagregada por género? (sirve para incorporar la temática transversal de género), entre otros elementos.	Atendible con incidencia. Sugerencia se desarrolla en apartado de “Proceso de elaboración e hitos relevantes del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera”.
37	Imagen 12	Índice de Vulnerabilidad Costera Chile Continental y Rapa Nui	La cartografía no presenta buena resolución y, si bien en la leyenda describe a qué se refiere cada color, sería necesario dar un pequeño análisis, ¿por qué desde la región de Aysén a Magallanes no hay datos? ¿es porque la costa es muy accidentada? ¿no existen estaciones? ¿no se realizaron las encuestas en estas regiones?	Atendible con incidencia. Se agradece observación, y se realiza corrección. La sección sur de la costa de Chile no dispone de un polígono certero, actualmente se cuenta con un polígono levantado por DIRECTEMAR, otro por SUBPESCA y un tercero del INE; pero al compararlos, desde Puerto Montt al sur, estos no coinciden (MMA 2019). La razón de esto se debe a que los 3 levantamientos fueron realizados mediante fotointerpretación de imágenes satelitales, sin considerar un criterio común del efecto de la marea, que en esa zona es macromareal y puede inducir a errores de cientos de metros entre la pleamar y bajamar.
46	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 2	Acción 1. Esta medida contribuye a la Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres en su eje n°2 de fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres, puesto que SENAPRED, participa en esta instancia.	Atendible sin incidencia. Efectivamente SENAPRED participa en el marco de la CNUBC, en calidad de invitado.
46	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 2	Instituciones colaboradoras. Otros sectores realizan el listado de instituciones colaboradoras por acción, quizás se podría incorporar este detalle.	Atendible con incidencia. Se modifica ficha y se detallan los integrantes titulares de la CNUBC, sin perjuicio de la participación de otros órganos en calidad de invitados.
47	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Si bien, la Ley Marco mandata al Ministerio de Defensa Nacional	Ministerio que también debe elaborar su Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres y debe incorporar las medidas de adaptación tendientes a la GRD o RRD.	Atendible sin incidencia. Información adicional atinente a otro instrumento relacionado. Se hace presente que dentro del Plan existen medidas concretas que contribuyen a la GRD y RRD.

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
47	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 3	Descripción de la medida, en “sinergias con medidas”: O pueden ser consideradas como medidas de integración, ya que pueden tributar tanto a adaptación como a mitigación del cambio climático.	Atendible con incidencia. Se incorpora en la descripción.
48	4. Elaborar Guía para incorporar criterios de adaptación y mitigación al cambio climático en las zonificaciones regionales.	Descripción de la medida	Según la descripción de la medida, esta contribuye al Eje 3 de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.	Atendible con incidencia. La Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres fue incluida dentro de las sinergias con otras políticas públicas.
50	6. Contribuir en la generación de conocimiento relativo a la zona costera a través de la implementación del Repositorio Científico de Cambio Climático.	Descripción de la medida	Según la descripción de la medida, esta contribuye al Eje 2 de la PNRRD: Fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres.	Atendible con incidencia. La Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres fue incluida dentro de las sinergias con otras políticas públicas.
54	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 10	Acción 2. Esta acción tributa a la política nacional de reducción del riesgo de desastres en su eje estratégico n° 1 de Comprender el riesgo de desastres.	Atendible con incidencia. La Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres fue incluida dentro de las sinergias con otras políticas públicas.
54	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 10	Instituciones colaboradoras. Acá se debería explicitar que es SENAPRED, y si fuese el caso considerar a ambos servicios tanto a SENAPRED como al Ministerio del Interior.	Atendible con incidencia. La medida 10 fue fusionada con medida 3 en el proyecto definitivo, y se incorporan como instituciones colaboradoras tanto al Ministerio de Interior y Seguridad Pública-Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo y a SENAPRED.

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
55	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 11	Descripción de la medida, cuando menciona “aluviones”. Corregir, debe decir remoción en masa.	Atendible con incidencia. Se modifica ficha en proyecto definitivo. (Actual medida 8).
55	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 11	Descripción de la medida. Tanto esta medida, como las anteriores, no tienen incorporado las temáticas transversales consideradas por la LMCC, se debe considerar agregar si la medida es ciega al género o bien presenta algún enfoque de género, desde la consideración de grupos vulnerables, tal como la interseccionalidad.	Atendible con incidencia. Se hace presente que se ha revisado y ajustado el contenido de la propuesta para integrar el enfoque de género de manera transversal. Consultada la DIRECTEMAR sobre esta medida, destaca la relevancia de entender que el mapa de amenaza es una herramienta técnico-analítica cuya finalidad es proporcionar información objetiva y accesible para la gestión del riesgo asociado a fenómenos naturales. Su uso está orientado a empoderar a organismos públicos y entidades académicas en la creación de estrategias inclusivas y equitativas que consideren las diversas realidades y particularidades de las personas en la zona costera. Este instrumento se concibe como un recurso colaborativo inicial, que busca fortalecer la resiliencia comunitaria, garantizando que todas las personas, sin distinción de su condición individual, tengan acceso a la información necesaria para proteger su bienestar y el de sus entornos. La consideración de los grupos vulnerables, enfoque de género y la interseccionalidad, se podrían incluir en la etapa inmediatamente posterior, durante la elaboración por parte del SENAPRED, de los mapas de riesgo y microzonificación a nivel local.
55	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 11	Descripción de la medida, donde menciona “las áreas amenazadas”. Corregir, debe decir las áreas expuestas	Atendible con incidencia. Se modifica ficha en proyecto definitivo. (Actual medida 8).

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
55	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 11	Acción 1. Levantar información relevante para la elaboración de los mapas de amenaza.	Atendible con incidencia. Se ajusta la ficha de medida 8 en proyecto definitivo, aunque mantiene el nombre de la acción, se especifica la meta y los indicadores.
55	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 11	Instituciones colaboradoras, cuando menciona al Min del Interior. La institución colaboradora es solo SENAPRED.	Atendible con incidencia. Se modifica ficha en proyecto definitivo, se indica a SENAPRED y Centros de estudio en convenio de cooperación, como colaboradores. Al respecto la DIRECTEMAR ha señalado que, sin embargo, dado que existen otros organismos estatales interesados en colaborar con esta medida, más adelante en la elaboración de los mapas de riesgo, se incluirán junto con la participación ciudadana.
55	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 11	Instituciones colaboradoras, cuando menciona al SAF. Deben mencionar al Servicio Meteorológico de la Armada (SERVIMET) quien es el organismo técnico de monitoreo de amenaza de marejada y está a cargo de elaborar los mapas de dicha amenaza.	Atendible con incidencia. SERVIMET se designa como organismo responsable, en virtud de las competencias que le entrega la Ley N°21.364 y su reglamento.
56	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 12	Descripción de la medida. Donde menciona "rasgos geomorfológicos del litoral". ¿Esto hace referencia a los sistemas naturales?	Atendible sin incidencia. Si bien la descripción hace referencia a elementos naturales de importancia, los Planos Marítimos Costeros contiene otros elementos, posición y delineamiento completo de obras artificiales como muelles, molos, malecones, emisarios, tuberías y otros artificios que entren al mar. Además, debe representar rasgos de carácter permanente en la franja restituída de 500 m, tierra adentro de la línea de costa, naturales como artificiales como construcciones, edificios, iglesias, antenas, áreas verdes, vialidad, entre otros. Para mayores detalles revisar Pub. Shoa 3110: Instrucción Hidrográfica N°10. Especificaciones técnicas para la elaboración de Planos Marítimos del Borde Costero.

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
56	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 12	Última oración. ¿Esto permite demostrar la erosión de la costa debido al cambio climático? ¿O pretende solo levantar la información que los planes actuales no presentan? Se podría especificar más.	Atendible con incidencia. Se modifica ficha en proyecto definitivo y se precisa descripción de la medida.
56	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 12	Acción 2. Si PMC se refiere a los planos marítimos costeros, requiere de un apartado de siglas y acrónimos.	Atendible con incidencia. Se incorporará en la lista de acrónimos.
57	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 13	Descripción de la medida, al mencionar la “función de mitigación”. Función de mitigación al cambio climático, pero también hay otros servicios ecosistémicos de los sistemas naturales que otorgan mitigación para la gestión del riesgo de desastres. Cómo afrontar de mejor manera, las inundaciones, a través de la protección y resguardo de humedales, dunas y otros, que podrían considerarse como soluciones basadas en la naturaleza, que no se ha mencionado aun en el documento.	Se agradece la observación. Efectivamente, los sistemas naturales y SbN aportan otros servicios. La mención respecto de la mitigación en el texto en particular se refiere en específico a la mitigación de gases de efecto invernadero. Sin embargo, se ha agregado al texto de la descripción “la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgo de desastres”, como complemento.
57	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 13	<p>Acción 2. La protección del medio ambiente, su diversidad y los sistemas naturales, que actúan como mitigadores de gestión del riesgo de desastres, es una medida tendiente a la reducción del riesgo de desastres, por lo que esta medida y específicamente esta acción tributa a la política nacional de reducción del riesgo de desastres en su eje estratégico n°2 de fortalecer la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Es necesario mencionar, además, que una medida que sea tendiente a la reducción del riesgo de desastres, no quiere decir que SENAPRED sea colaborador, en este caso, SENAPRED no es colaborador de esta medida.</p>	<p>Se agradece la observación.</p> <p>Se agregó en la casilla relativa a la Sinergia con otras políticas públicas, la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre-Plan Estratégico Nacional 2020-2030, eje estratégico N°2.</p> <p>Se hace presente que SENAPRED no está considerado como colaborador en esta medida.</p>

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Respuesta Formal
58	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 13	Acción 4. Planes de manejo que deben presentar las áreas protegidas, incluso con las actualizaciones que estas requieran con la implementación de SBAP.	Atendible con incidencia. Se cambia la acción por "Confección de planes de manejo"
59	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 14	Acción 1. Se podría mencionar que estos pilotos serán representativos de diversas áreas del territorio costero del país.	Se agrega a la descripción de la medida 14 que los pilotos serán representativos de diversas áreas del territorio costero del país.
63	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 18	Según la descripción de la medida, esta contribuye al Eje 1 de la PNRD: Comprender el riesgo de desastres.	Atendible con incidencia. La Política Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres fue incluida dentro de las sinergias con otras políticas públicas.
63	Fichas de medidas del Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera	Ficha 18	Instituciones colaboradoras. ¿En qué medida puede SENAPRED actuar como colaborador en esta medida? En este sentido, es una buena medida, pero se debe especificar cómo el Servicio puede tributar en esta medida.	Atendible con incidencia. Se requerirá confirmación como institución colaboradora en esta medida.
69	Glosario	Riesgo	Riesgo al cambio climático.	Atendible con incidencia. Se incorporará al glosario.